

INSTITUCIONES DEL ESTADO

GUÍA DOCENTE

GRADO EN PROTOCOLO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y
COMUNICACIÓN CORPORATIVA

2024/2025

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Instituciones del Estado

TIPO: Básica

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Primer semestre

NÚMERO DE CRÉDITOS: 6,0 ECTS

IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE: Castellano

CALENDARIOS Y HORARIOS: Ver en la web y en el Campus Virtual

II. PROFESORADO

PERSONAL DOCENTE: César Pérez Gallego

CORREO ELECTRÓNICO: c.perezgallego@cedeu.es

CATEGORÍA: Doctor

TUTORÍAS: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO: 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

III. PRESENTACIÓN

La presente asignatura, tiene como objetivo fundamental que los/las alumnos/as se familiaricen con el concepto de sistema político para ofrecerle un marco de referencia adecuado para interpretar la naturaleza y funcionamiento del sistema político administrativo y de las instituciones políticas. Para alcanzarlo se tratarán los siguientes contenidos:

- Estudio del sistema político español. Los sistemas políticos de las Comunidades Autónomas. El sistema político local. El sistema político de la Unión Europea.
- Las instituciones políticas. El Estudio de las instituciones en Ciencia Política. El neoinstitucionalismo.

Por tanto, estamos ante una asignatura de significativa importancia dentro de la titulación, pues ofrecerá a los/las alumnos/as las claves intelectuales para el adecuado entendimiento de la realidad política y social del Estado español, así como los elementos básicos imprescindibles para la adecuada comprensión de aspectos jurídicos.

Observaciones: Los estudiantes deberán de estar al tanto de los temas actuales de la Ciencia Política y sus debates científicos y ciudadanos. Familiarización con la ciencia política y la teoría política normativa.

Resultados de aprendizaje:

- Capacidad para aplicar conceptos, teorías y técnicas para la elaboración de diagnósticos de situación.
- Incorporar los valores de servicio público al diseño de instrumentos profesionales: programas, políticas, etc.
- Capacidad de adaptar los contenidos de cada materia a las aptitudes e intereses del aprendizaje personal
- Aplicar los conceptos propios de las distintas teorías y enfoques de la ciencia política al análisis institucional

- Analizar cómo afectan los rasgos propios de la estructura de los sistemas políticos al desarrollo de los procesos que tienen lugar en los mismos
- Realizar análisis de las organizaciones públicas entendidas como instituciones

IV. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

CG03. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos

CG06. Capacidad de organización y planificación

CG09. Capacidad para reunir, valorar e interpretar información proveniente de fuentes diversas

CG14. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica

CG15. Capacidad para coordinar y motivar a grupos de trabajo. Capacidad de trabajo en equipo, su gestión y motivación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE03. Conocimiento del entorno cultural e intercultural para el desarrollo de cualquier actividad o evento protocolario

CE10. Adquirir los conocimientos precisos sobre las instituciones del Estado

CE11. Conocimiento del entorno profesional y empresarial relacionado con el ejercicio de la profesión

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros	36
AF2. Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	20
AF3. Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	50
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	20
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.	10
		146

VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. CLASES TEÓRICAS: Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

MD2. CLASES PRÁCTICAS: Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

MD3. TUTORÍAS: Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

NOTA IMPORTANTE: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos académicos (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba teórico-práctica (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10.

Para poder acogerse a las condiciones de la evaluación ordinaria que figuran al final del apartado, el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 80%. En el caso de que la asistencia sea inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, perdiendo dicha convocatoria. Si el alumno no supera ese porcentaje, deberá presentarse directamente a la convocatoria extraordinaria de la prueba teórico-práctica (prueba 3).

El alumno que no apruebe los trabajos académicos (prueba 1) no podrá superar la asignatura en la evaluación ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica (prueba 3). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1). Además, la nota media de la asignatura siempre debe ser igual o superior a 5.

La realización y/o superación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no es obligatoria para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria o en convocatoria extraordinaria. La calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la calificación adquirida en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), independientemente de que esta sea inferior a 5. Por lo tanto, el alumno podrá superar la asignatura incluso si obtiene una nota inferior a 5 en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), siempre que los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) tengan una calificación final igual o superior a 5 y la calificación final de la asignatura -haciendo media con los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3)- sea igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10. Las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables, por lo que en convocatoria extraordinaria la calificación de este apartado seguirá siendo la misma que en convocatoria ordinaria, teniendo el mismo peso en la calificación final que en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ORDINARIA

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado V. Los criterios aplicables a la evaluación ordinaria son los que se encuentran a continuación.

Para poder superar la evaluación ordinaria, los alumnos deben tener una asistencia igual o superior al 80%. Si esto no sucede, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria. En caso de tener un porcentaje de asistencia igual o superior al 80%, el alumno podrá presentarse aun no habiendo superado los trabajos académicos (prueba 1) y/o las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), aunque, en caso de superar la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, la media seguirá suspensa hasta que el alumno supere los trabajos académicos (prueba 1) en convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura, el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media final de la asignatura sea superior a 5.

Todos los alumnos que no superen la convocatoria ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes en la convocatoria extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en caso de:

- A) No haberse presentado a la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria ordinaria por no igualar o superar el 80% en el porcentaje de asistencia o por decisión propia.
- B) No haber superado los trabajos académicos (prueba 1) correspondientes a la convocatoria ordinaria.
- C) No haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no consigan superar la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a esta serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran al final de este apartado.

El alumno que no supere los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria ordinaria deberá realizar una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria. Por su parte, no es necesario realizar de nuevo las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) en caso de que la calificación sea inferior a 5 ni puede realizarse por decisión propia del alumno. En el caso de la prueba teórico-práctica (prueba 3), tampoco será necesario repetirla si se ha superado en la convocatoria ordinaria con una calificación igual o superior a 5.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5 al hacer media con las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2).

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

IMPORTANTE: En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en los trabajos académicos (prueba 1), en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) y en la prueba teórico-práctica (prueba 3) en cualquier convocatoria no se reservará para el curso siguiente.

EJEMPLO DE POSIBLES CASOS

1. **CASO 1:** En el caso de no igualar o superar el 80% de asistencia, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.
2. **CASO 2:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1), pero no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
3. **CASO 3:** En el caso de haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3), pero no haber presentado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
4. **CASO 4:** En el caso de no haber entregado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) y no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
5. **CASO 5:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) y no haber presentado y/o superado las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), el alumno no debe realizar las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de la convocatoria extraordinaria, pues las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables. La media final de la asignatura se calculará con las calificaciones de trabajos académicos (prueba 1) y de la prueba teórico-práctica (prueba 3) iguales o superiores a 5 y con la calificación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de convocatoria ordinaria, ya sea igual o superior a 5 o inferior a 5.

CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA		PON.	PERIODO
PRUEBA 1		ACUMULATIVA		
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria)	40%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 2		ACUMULATIVA		
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual	No liberatoria	No reevaluable	20%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 3		ACUMULATIVA		
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria)	40%	Durante el curso o semestre
TOTAL			100%	

CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA		PON.	PERIODO
PRUEBA 1		ACUMULATIVA		
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No reevaluable	40%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 2		ACUMULATIVA		
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual	No liberatoria	No reevaluable	20%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 3		ACUMULATIVA		
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No reevaluable	40%	Durante el curso o semestre
TOTAL			100%	

VIII. TEMARIO

I. PROCESO DE CONFIGURACIÓN DEL ESTADO CONSTITUCIONAL

1. EL ESTADO: PROCESO DE FORMACIÓN, CONCEPTO Y ELEMENTOS

1. El proceso de formación del Estado Moderno
2. El Estado: concepto y elementos

2. INICIO Y EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL

1. El surgimiento del Estado Liberal
2. Evolución del Estado Liberal al Estado Social y Democrático de Derecho
3. Evolución del Estado en la actualidad

II. LAS FUENTES DEL DERECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

3. ORDENAMIENTO JURÍDICO Y FUENTES DEL DERECHO

1. Ordenamiento jurídico y Fuentes del Derecho: concepto
2. Principios de ordenación de las Fuentes

4. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA COMO FUENTE DEL DERECHO

1. Concepto de Constitución
2. La Constitución española como norma jurídica suprema y como Fuente del Derecho
3. Contenido y estructura interna de la Constitución
4. Tipología de las Constituciones: especial referencia a la Constitución española de 1978
5. El Poder Constituyente y la Reforma Constitucional

5. LAS FUENTES DEL DERECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

1. Fuentes del Derecho Constitucional
2. Derecho de Producción Externa.
3. Derecho de Producción interna

III. ESTADO CONSTITUCIONAL Y TEORÍA DE LAS FORMAS POLÍTICAS

6. FORMAS DE ESTADO Y FORMAS DE GOBIERNO

1. Teoría de las formas políticas
2. Los Regímenes Políticos: Democracia y Autocracia
3. Formas de la Jefatura del Estado: Monarquía y República
4. Las Formas Territoriales del Estado
5. Los Sistemas de Gobierno

IV. LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

TEMA 7. LA CORONA

1. La Monarquía Parlamentaria
2. La configuración de la Corona
3. El Refrendo
4. Las funciones del Rey

8. LAS CORTES GENERALES

1. Naturaleza y composición de las Cortes Generales
2. El estatuto jurídico de los parlamentarios
3. Estructura interna y funcionamiento
4. Las funciones de las Cortes Generales

9. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN

1. La configuración constitucional del Gobierno
2. Composición del Gobierno
3. El presidente del Gobierno
4. Las funciones del Gobierno
5. El Gobierno en funciones
6. La Administración del Estado
7. El Consejo de Estado

10. EL PODER JUDICIAL

1. Caracterización del Poder Judicial. El Poder Judicial en la Constitución española de 1978
2. El Consejo General del Poder Judicial

11. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. La Justicia Constitucional: planteamiento general
2. La Naturaleza del Tribunal Constitucional
3. Los actos del Tribunal Constitucional
4. Las competencias del Tribunal Constitucional

V. LAS ENTIDADES LOCALES

VI. EL ESTADO AUTONÓMICO

12. EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

1. El modelo autonómico español y sus principios configuradores
2. Las Comunidades Autónomas
3. Los Estatutos de Autonomía
4. La organización institucional de las Comunidades Autónomas
5. Las competencias de las Comunidades Autónomas

VI. EL ESTADO ESPAÑOL COMO ESTADO INTERNACIONALMENTE INTEGRADO

13. LA UNIÓN EUROPEA

1. Antecedentes históricos 2. Origen y evolución de la Unión Europea 3. La integración de España en la Unión Europea 4. Estructura Institucional

IX. BIBLIOGRAFÍA

CAMINAL BADIA, M. y TORRENS, X. (2023). *Manual de Ciencia Política*, Madrid: Tecnos (7ª ed.)

LÓPEZ MIRA, A.X. (2023). *El sistema político español. Historia, instituciones, dinámicas*. Universidad de Vigo.

MARTÍN CUBAS, J. y GARCÍA RIVERO, C. (2023). *Sistema político español. Historia, instituciones, políticas públicas, actores y dinámicas políticas*, Valencia: Tirant lo Blanch-

ÁLVAREZ CONDE, E. y TUR ASINA, R. (2023). *Derecho constitucional*, Madrid: Tecnos (11ª ed.)

BALAGUER CALLEJÓN, F. (2023). *Introducción al Derecho constitucional*, Madrid: Tecnos (12ª ed.)

GALÁN LORDA, M. (2021). *La construcción de Estados: centralismo, federalismo, independentismo y foralismo*, Pamplona: EUNSA.

SAN MIGUEL PÉREZ, E. (2013). *Historia de las instituciones políticas contemporáneas*, Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.